



Junta de Andalucía

ACTA nº 2

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA, N.º 101 DE ALMERÍA (ALMERÍA)

FECHA: 04 de diciembre de 2025

EXPEDIENTE: CONTR 2025/528791

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 08 de octubre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:15 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar mediante videoconferencia.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las 9:15 horas del día 04 de diciembre de 2025, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 08 de octubre de 2025, publicada en el perfil del contratante el mismo día del citado mes y año:

- PRESIDENTE: D^a. MARÍA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO (Secretaria General Provincial de Salud y Consumo).
- VOCAL: D. FERNANDO ALBERT ARAGÓN (Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D^a. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D. ÁNGEL NAVARRO ESPINOSA (Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos)
- VOCAL: D. VENTURA MARTÍNEZ MARÍN (Jefe de Sección Gestión Económica)
- VOCAL: D. SALVADOR PALOMO IBÁÑEZ (Técnico de la Sección de Infraestructuras)
- SECRETARIA: D^a. MARÍA JOSÉ ALVARO ARIGO (Jefa de Sección Concierptos)

La Mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO

21/01/2026

MARIA JOSE ALVARO ARIGO

VERIFICACIÓN

Pk2jmE6BK6A9CSFUF5US358ACELZMB

PÁG. 1/2





Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

-Apertura, en acto público, de la subsanación requerida a la empresa TK Elevadores España, S.L.

-Examen del informe técnico sobre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

-Apertura de los sobres electrónicos n.º. 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- En relación con el punto primero del orden del día, se procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa TK Elevadores España, S.L. en respuesta al requerimiento realizado.

Una vez analizado el contenido de la documentación requerida, los presentes consideran subsanados los defectos que presentaba la documentación con respecto a la forma societaria de la empresa, siendo una S.L., y a la firma del Anexo II del PCAP (Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario), seguidamente se procedió a constatar que los firmantes de la documentación figuraban como representantes legales de la empresa en el certificado del registro de licitadores adjuntado en la fase de subsanación, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Se consideran por tanto admitidas las tres empresas licitadoras: Pecres, S.L.U., TK Elevadores España, S.L. y OTIS Mobility, S.A. y se procede a analizar el informe técnico elaborado con las justificaciones de las ofertas presentadas. La mesa considera que se precisan especificaciones con respecto a dicho informe que permitan analizar el grado de cumplimiento de las ofertas técnicas en relación a las prescripciones técnicas del pliego. Se procede por la mesa, mediante acuerdo, que a tenor del artículo 150.1 y 157.5 de la LCSP, sea redactado de nuevo consultándose con técnicos de la Delegación de Industria, Energía y Minas competentes en dicha materia para la posterior autorización de funcionamiento de los ascensores, con objeto de cerciorarse de que las ofertas presentadas por las licitadoras cumplan con lo requerido en la normativa de aplicación.

Con respecto a esta decisión, se acuerda por tanto que no procede abrir los sobres electrónicos nº2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión quedando emplazada la mesa a nueva sesión que se convocará oportunamente.

LA PRESIDENTA

María Soledad Silvente San Nicasio

LA SECRETARIA

María José Alvaro Arigo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA SOLEDAD SILVENTE SAN NICASIO

21/01/2026

MARIA JOSE ALVARO ARIGO

VERIFICACIÓN

Pk2jmE6BK6A9CSFUF5US358ACELZMB

PÁG. 2/2

